

Río Gallegos, 11 de noviembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 60935-UNPA-2006; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Licitación Privada N° 002/06 para la adquisición de equipamiento con destino a la carrera de enfermería que se dicta en esta Universidad;;

Que se invita a diferentes firmas a participar en dicha licitación;

Que se realizó la apertura de ofertas correspondiente, obrando Acta a fojas 38 de las presentes actuaciones, presentándose la firma "NEOCIENTÍFICA", quien cotiza por renglones y la firma "ELECTROTECNIA FIORINO" quien cotiza por renglones;

Que a fojas 39/40 de las presentes actuaciones, obra Cuadro Comparativo de Precios y a fojas 46, obra Informe Técnico ;

Que a fojas 44/45 obra el Acta de Preadjudicación aconsejando preadjudicar el presente trámite a la firma "FIORINO ELECTROTECNIA" ;

Que a fojas 58 obra la afectación respectiva para efectuar la tramitación que se propicia;

Que una vez notificada la adjudicación el oferente tendrá un plazo de tres días hábiles para formular impugnaciones;

Que habiendo transcurrido dicho plazo la adjudicación se considera firme y se emitirán las Ordenes de Compra respectivas;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el tramite efectuado de la Licitación Privada N° 2/06, para la adquisición de equipamiento con destino a la carrera de enfermería que se dicta en esta Universidad, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- ADJUDICAR, a la firma "ELECTROTECNIA FIORINO" los lotes 1,2,3, alternativa 2,4,6,7,8,9,10 (sin accesorios), 12, 13, 14, 15, 16 (2 láminas), 17, 18 (videos instructor) EZ ECG, emergencias en trauma y primeros auxilios (alternativa 3) y 19 por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CATORCE CON CINCO CENTAVOS (\$ 32.914,05), por ajustarse a las especificaciones técnicas requeridas..-

Artículo 3º.- DECLARAR DESIERTO, por falta de fondos los lotes 5 y 11.-

Artículo 4º.- AUTORIZAR la transferencia a la Unidad Académica San Julián de la suma de PESOS DOCE MIL CIENTO VEINTIUNO CON VEINTIUN CENTAVOS (\$12.121,21) por las compras efectuadas y obrantes a fojas 5/9 de las presentes actuaciones.-



1126

